



Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Cuarto Civil Ejecución comunica levantamiento de medida. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2018-00192-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informa que se dio por terminado por pago el proceso Ejecutivo adelantado por el Banco de Bogotá contra la aquí demandada y el levantamiento de la medida de embargo de remanente.

Por lo anterior, se dispone requerir a dicho despacho judicial para que informe si quedaron o no bienes a disposición de éste proceso, por cuanto dicha información se echa de menos en la comunicación recibida.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de Noviembre 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 140 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria